



MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil nueve.

El presente Juicio de Cuentas N° .C.I. 068-2007, ha sido promovido en contra de las funcionarias **Licda. Darling Xiomara Meza Lara**. Ministra de Educación **Licda. Sonia Antonia Palomares de Melgar**, Exjefa de la Unidad Financiera Institucional y Actual Directora Nacional de Administración, quienes actuaron en el Ministerio de Educación, durante el período auditado comprendido entre **enero de mil novecientos noventa y seis a diciembre de dos mil tres**.

Han intervenido en esta Instancia: Licenciada **Darling Xiomara Meza Lara** y Señora **Sonia Antonia Palomares de Melgar**, por derecho propio y la Licenciada **Ana Roxana Campos de Ponce**, en calidad de Agente Auxiliar en Representación del Fiscal General de la República.

**LEIDOS LOS AUTOS; Y**

**CONSIDERANDO:**

I.-) A las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil ocho, esta Cámara emitió la resolución, donde se tuvo por recibido el Informe de Auditoria de Examen Especial a los Convenios de Préstamos Número **879/OIC-ES** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Número **3945-ES** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ambos para financiar el Programa de “Modernización de la Educación Básica”, contenido en el expediente número **068-2007**, procedente de la Unidad Receptora y Distribuidora de Informes de Auditoria, de esta Corte de Cuentas, que fue practicado por la Dirección de Auditoría Cuatro Sector Social, al **Ministerio de Educación**, según consta a fs. 23 del presente juicio. En dicha resolución, se ordenó iniciar el Juicio de Cuentas, y elaborar el Pliego de Reparos correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 66 Inciso 1º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el Art. 4 del Reglamento para la Remisión de Informes de Auditoria a las Cámaras de Primera Instancia, resolución que fue notificada al Fiscal General de la República, según consta a fs. 29, para que se mostrara parte en el presente juicio. A las once horas con cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil ocho, esta Cámara elaboró el Pliego de Reparos Número C.I. 068-2007, conteniendo tres Reparos: **REPARO NÚMERO UNO (Responsabilidad Administrativa) Según Hallazgo Número Uno, titulado: La administración del MINED no proporcionó toda la documentación requerida, como se demuestra en el siguiente cuadro:**

Documentación Solicitada.	Las modificaciones a los convenios de préstamo suscritos si existieren.	Fecha De Solicitud.	11.10.06	17.10.06	31.10.06.	Fecha De Recepción.	Observaciones.
No han remitido la documentación, ni han manifestado por escrito que no se efectuaron modificaciones a los convenios de préstamo.	Documentación Solicitada.	Los planes de acción ó planes anuales operativos.	Fecha De Solicitud	11.10.06	17.10.06	31.10.06.	Fecha De Recepción 19.10.06.

